



**LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PÁJARA
(FUERTEVENTURA),**

CERTIFICA: Que por el Sr./Sra. Concejala del Grupo de Gobierno de las áreas ECONOMÍA Y HACIENDA, PLAYAS Y AGUAS del Ayuntamiento de Pájara se ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe literalmente y que ha quedado registrada en el libro municipal de resoluciones o decretos con el número de orden 2859/2023 de 2 de junio de 2023:

"

DECRETO DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PLAYAS, AGUAS, HOTEL ESCUELA, TURISMO Y TRANSPORTE.- Dada cuenta del Informe que se ha emitido por la Policía Local, mediante el que se deja constancia de que con motivo de las Fiestas de Cardón el pasado sábado día 27 de mayo no se prestó el servicio de taxis por ninguna Licencia de este Municipio, entre las 23 a 3 horas del 28 de mayo, siendo que únicamente acudieron dos LMT del Municipio de Tuineje, lo que resultó insuficiente, y a resultas de lo cual hubo usuarios que esperaron hasta 50 min por dicho servicio.

CONSIDERANDO que mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Transporte nº 4972/2022, de 10 de agosto, se aprobaron los turnos para las Fiestas de Ntra. Sra. de Regla en localidad de Pájara para los días 12, 13 y 14 de agosto de 2022, estableciéndose asimismo por aquella Resolución que los turnos serían correlativos, comenzando por la licencia municipal número 1 hasta la número 77, comenzando de nuevo si fuera necesario.

RESULTANDO.- Que procede urgentemente, a la vista de lo expuesto, la programación de turnos para la Fiesta de la localidad del Cardón, de la Virgen del Tanquito, en el municipio de Pájara para el próximo día 3 de junio de 2023, correspondiendo según se detalla a continuación:

· **Sábado día 3 de junio de 2023.** El Turno será cubierto por tres (3) Licencias Municipales de Auto taxis en los horarios comprendidos entre las 23:59 horas del día 3 de junio a las 04:30 horas del día 4 de junio del 2023. **LMT nº 14, LMT nº 15 y LMT nº 20 .**

El listado de retén para esta fiesta será: la Licencia Municipal Auto taxi **LMT nº 21, LMT nº22, LMT nº 23 y LMT nº 24.**

En el supuesto que, por parte de cualquiera de las Licencias Municipales de Auto taxis relacionadas anteriormente, no se pudieran cubrir los turnos anteriormente asignados, únicamente por causas de Fuerza Mayor debidamente justificadas y comunicadas siempre con carácter previo mediante registro de entrada en esta Administración, se procederá a la activación por la Policía Local del listado de licencias de retén establecido, así como, del tratamiento del resto de cuestiones que puedan originarse en el transcurso de los turnos.

CONSIDERANDO: Que el art. 31.6 de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Transporte en Taxi del Ayuntamiento de Pájara, establece igualmente que el sistema de turnos adoptado por la Corporación Municipal, ha de ser obligatoriamente observado por los profesionales del sector. El incumplimiento de los turnos y horarios conllevará la incoación del correspondiente procedimiento sancionador y la imposición de la sanción que proceda en su caso, sin perjuicio de las sanciones que se pudieran derivar, podrá la Corporación Municipal, adoptar la medida de suspensión temporal de la licencia municipal de auto-taxi que incumpla los turnos en tanto, no se incorpore a prestar el servicio conforme al sistema de turnos aprobado.



CONSIDERANDO: Que corresponde la competencia para aprobar los turnos de prestación del servicio de taxi a la Alcaldía-Presidencia, conforme establece el art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

En su virtud, en uso de las competencias que han sido delegadas por la Alcaldía Presidencia, y que ha quedado registrada en el libro municipal de Resoluciones con el número de orden 2167/2023, de 24 de abril, (BOP de Las Palmas nº 54, del miércoles 3 de mayo), RESUELVO:

Primero. Aprobar los turnos para la Fiestas de la Virgen del Tanquito en la localidad de Cardón, para la noche del 3 de junio en el horario comprendido entre las 23:59 y las 04:30 horas del día 4 de junio, de acuerdo con la programación contenida en el cuerpo del presente decreto.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la Cooperativa de Taxistas de Pájara, (COTAP), a la Asociación de taxis de Jandía, (ATAJA), y proceder a su publicación, para su conocimiento por todos los titulares de las licencias municipales de taxi.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la Policía Local a los efectos oportunos.

Lo manda y firma la Sra. Concejala titular del área de gobierno de Economía y Hacienda, Playas, Aguas, Hotel Escuela, Turismo y Transportes, en Pájara, en la fecha de la firma digital y con la intervención mediante sello de órgano de la Secretaria General del Ayuntamiento de Pájara.

|
"

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide la presente, en Pájara, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante sistema de actuación administrativa automatizada del Sello de Órgano de la Secretaria General, según resolución de fecha de 24 de septiembre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 126, miércoles 20 de octubre 2021, y Visto Bueno de la Alcaldía-Presidencia en funciones mediante sistema de actuación administrativa automatizada según resolución 5333/2021, de 4 de octubre de 2021, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 122, lunes 11 de octubre 2021.